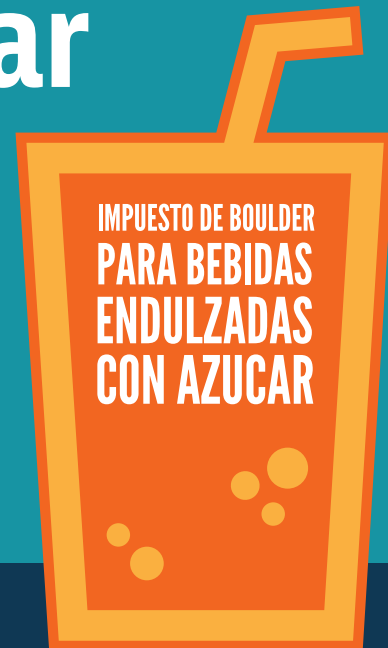


# Llegó el impuesto de Boulder para las bebidas endulzadas con azúcar

A partir del 1º de julio del 2017, se cobró un impuesto de 2 centavos por onza (29.5 ml) a los distribuidores de bebidas con azúcar y otros endulzantes calóricos. La iniciativa de imponer una tasa por derecho de distribución de bebidas endulzadas con azúcar fue presentada por residentes a nivel comunitario y adoptada por los votantes de Boulder en noviembre del 2016.



**Las bebidas afectadas sin limitación a esta lista son:**

**Refrescos comunes • Bebidas deportivas • Aguas azucaradas  
Bebidas energéticas • Cafés y tés pre endulzados**

## ¿A qué se destinará el dinero?



Promoción de salud



Programas de actividad física



Alimentos saludables



Programas de bienestar y prevención de enfermedades crónicas para mejorar la equidad en salud



Educación sobre nutrición y alimentación



Otros programas de salud en particular para residentes de bajos recursos



Para obtener más información, por favor visite [BoulderSugarBevTax.com](http://BoulderSugarBevTax.com)